



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Pelabravo

ANUNCIO

Elevación a definitiva de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión mediante concurso, de una plaza de Encargado-Alguacil del Ayuntamiento de Pelabravo.

No habiéndose presentado ninguna alegación contra la lista provisional de admitidos al proceso selectivo (aprobada por Decreto de Alcaldía, de nº61 de 27/01/2023 y publicada en el BOP de 01/02/2023), de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y mediante resolución de alcaldía nº 128 de fecha 22 de febrero de 2023 se considera definitiva la lista de admitidos y excluidos inicialmente aprobada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca o, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa Presidenta

M. Teresa García Pérez.